



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 1 de 17
----------------------------	------------------------	---------------------	------------	--------------

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 21 decreto 1510, Decreto Ley 019 de 2012, decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

### LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO No. ED-LP-14-03

#### 1 NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL:

La Entidad estatal es el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

#### 2 DIRECCIÓN, CORREO Y TELEFONO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS DEL PROCESO

Las comunicaciones en el marco del presente Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico, dispuso para la recepción de toda correspondencia del presente proceso los siguientes sitios oficiales para el efecto:

Dirección física: Calle 41 No. 9 – 67, Segundo Piso, oficina designada para la contratación de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

Teléfono: 6339666

Lugar electrónico del coordinador del proceso: [observacionesjuridicas@hotmail.com](mailto:observacionesjuridicas@hotmail.com)

Los documentos del proceso se publican en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)., igualmente podrá ser consultado de manera física en la OFICINA GESTORA.

Las observaciones a los documentos del proceso podrán ser presentadas por los aspirantes a contratar y veedores cívicos a la dirección electrónica y a la dirección física señalada anteriormente, de acuerdo a las reglas señaladas los documentos publicados. Lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma de actividades.

Para todos los efectos relacionados con los tramites del presente proceso de selección el horario de atención, es el horario oficial establecido para atención al público de la ENTIDAD, esto es de lunes a viernes de 8:00 am a 12 meridiano y de 2:00 pm a 6:00 pm.

Por tanto en el evento de efectuarse cambio en el horario actual el mismo entrara a regir para el presente proceso a partir del momento en que se modifique En cumplimiento DE LA POLITICA PÚBLICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES, los interesados aspirantes a contratar con la entidad podrán actuar por medio electrónico.

Es importante tener en cuenta que la entidad dispone de un sistema de respuesta automática, para que el interesado se entere que el documento enviado fue recibido por la Entidad.

La entidad publicará dentro de las siguientes 24 horas al recibo de la comunicación por medio electrónico, las observaciones presentadas en el portal de contratación para el número del proceso a que corresponda.

La Entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficina distintas a la señalada, anteriormente.

#### NOTAS DE ADVERTENCIAS:

A. La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre la oficina gestora en el momento que la reciba, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue en el lugar indicado antes del vencimiento del plazo establecido para ello. Las oficinas gestoras para verificar la hora señalada, tendrán en cuenta lo indicado en la Directiva número 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Republica en la que señala que la hora oficial se tomara de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co).

B. La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para el efecto en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente, como por ejemplo en la ventanilla única.



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 2 de 17
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	--------------

C. Si el interesado, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada. Por tanto, LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE por el contenido, y estado físico de los documentos que no se encuentren debidamente diligenciados e identificados y que componen las ofertas enviadas por correo certificado, correo normal o por emisario.

D. La Entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos en los trámites de correspondencia interna por radicación en oficina distinta a la oficina establecida para entrega de propuestas o por retrasos de ingreso a la Institución.

E. Las propuestas que lleguen a la oficina establecida para entrega de propuestas después de la hora prevista para el cierre del proceso, serán recibidas y se devolverán en la audiencia de cierre a la persona que hizo entrega de la misma, sin ser abiertas. Si la persona no está presente en la audiencia el proponente deberá acercarse a la Oficina Gestora a recoger la propuesta, dentro del mes siguiente a la fecha de cierre. del proceso de selección, vencido este término sin que se haya presentado a recoger la propuesta, esta será destruida.

### 3 OBJETO:

**OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DENTRO DEL MARCO IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DIGITAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

### 4 MODALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA

### 5 TIPO DE CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD

### 6 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo estipulado por la para su ejecución es de OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, DE LOS CUALES UN (1) MES SERÁ PARA INSTALACIÓN Y SIETE (7) MESES PARA LA PRESTACIÓN EFECTIVA DEL SERVICIO.

### 7 FECHA DE INICIO, APERTURA, AUDIENCIAS Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

- Publicación de aviso de convocatoria, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y ficha técnica: 10 de abril de 2014.
- Fecha de apertura: 15 de mayo de 2014
- Fecha Audiencia Riesgos: 4:00 p.m, del 20 de mayo de 2014
- Fecha de cierre: hasta las 5:00 pm, del 29 de mayo de 2014
- Fecha de audiencia de LICITACIÓN PÚBLICA: a las 4:00 pm, 26 de junio de 2014

### 8 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los aspirantes deben presentar una propuesta completa, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica y las condiciones de cumplimiento de requisitos habilitantes y factores técnicos de evaluación y una propuesta de CONTENIDO ECONOMICO, la cual solo será abierta al momento de celebración de audiencia de apertura de sobre económico.

La propuesta deberá contener todos los documentos y aspectos técnicos, exigidos en este pliego, en el orden que se indica, y se presentara en la siguiente forma:

- Escrita y deberá adjuntar debidamente diligenciados en medio magnético (CD si aplica – Archivos en Word y Excel), los formato anexos establecidos en el pliego de condiciones.
- Foliada
- Carpetas debidamente legajada
- Con tabla de Contenido
- En idioma castellano
- Sin enmendaduras, ni tachones ni borrones
- Debidamente firmada por el proponente en caso de ser persona natural; o por el representante legal en el caso de personas Jurídicas; o por el representante del consorcio o unión temporal; o por el apoderado debidamente facultado. Incluyendo el aval por parte de profesional (si aplica).
- En sobres, debidamente rotulada.
- La documentación que contiene cada sobre debe elaborarse en procesador de palabras.



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 3 de 17
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	--------------

**La propuesta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso, debidamente foliada y en dos (2) sobres separados, con el siguiente contenido:**

Sobre No. 1: Requisitos habilitantes y factores técnicos – Original  
 Sobre No. 2: Requisitos habilitantes y factores técnicos – Copia

**Dentro del sobre No. 1, el proponente deberá adjuntar debidamente diligenciados en medio magnético (CD-ROM), los formato anexos establecidos en el pliego de condiciones.**

**NOTA:** El CD-ROOM es una herramienta para agilizar el proceso de evaluación, en caso de no presentarlo, podrá ser requerido sin que ello constituya un requisito habilitante.

La copia de la propuesta deberá contener los mismos documentos del original y en el mismo orden y serán ejemplares que deberán coincidir entre sí. Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el original.

Los sobres deberán entregarse debidamente cerrados e identificados, en original y una (1) copia, marcados exteriormente así:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DENTRO DEL MARCO IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DIGITAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
PROCESO DE SELECCIÓN	ED-LP-14-03
ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
NOMBRE DEL PROPONENTE	
DIRECCION	
CIUDAD	
TELEFONO	
CONTENIDO	(SOBRE UNO / DOS)
	(ORIGINAL / COPIA)

La caratula de cada ejemplar (CARPETA) deberá rotularse claramente con el número del proceso de selección, el objeto de la misma, el nombre del proponente y la identificación del ejemplar como original o copia. En el caso de discrepancias entre el original y la copia de la propuesta, se considerara como válido para la evaluación de la oferta, el original de la misma.

Los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, serán a cargo del proponente, en ningún caso será responsable de los mismos la entidad.

Cada propuesta y su copia, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados (hojas en blanco no se numeran).

La entidad, – a través de los funcionarios encargados de abrir las propuestas, no será responsable por abrir anticipadamente los sobres que no estén debidamente marcados en la cubierta.

**9 PRESUPUESTO OFICIAL: DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$2.683.290.077,oo) MCTE incluido IVA.**

La presente LICITACIÓN PÚBLICA se encuentra amparada con los CDP No. 14E00194 del 26 de febrero de 2014, por un valor DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$2.683.290.077,oo) MCTE, Rubro 04.01.04.02., – CONECTIVIDAD - Población Atendida, Fuente de financiación SGP Sistema General de Participaciones, Proyecto de inversión: 20120680000095, dentro del marco IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DIGITAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, expedido por el Coordinador de Grupo de Presupuesto del Departamento

**10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 4 de 17
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	--------------

<b>PRESUPUESTO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE LA RED DE DIGITAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"- ACTUALIZACION-</b>			
<b>No.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>1</b>	<b>Conectividad</b>	<b>Número</b>	<b>153</b>
	De los colegios con acceso de 1024 Kbps a 2048 Kbps (Acceso a Internet) Conexión terrestre de 1024 y de 2048, Conexión Satelital de 512 y de 1024 Kbps, según necesidades.		
<b>2</b>	<b>Seguridad Informática</b>	<b>Número</b>	<b>153</b>
2.1	Configuración, administración y mantenimiento de la seguridad de las conexiones originadas desde los puntos, se hará de manera centralizada. Solución Basada en Hardware antispam y filtrado de URL's.		
<b>3</b>	<b>Mantenimiento de la red</b>	<b>Número</b>	<b>153</b>
3.1	Mantenimiento correctivo incluye cableado, switch, patch cord y tarjetas de red para GARANTIZAR tener operativos mínimo 5 puntos de la red LAN de la institución.		
<b>4</b>	<b>Videoconferencia</b>	<b>Número</b>	<b>36</b>
	Servicio de Software, instalación, capacitación y soporte. Plataforma web de videoconferencia y colaboración		
<b>5</b>	<b>Web Caching</b>	<b>Número</b>	<b>40</b>
	Plataforma informática compuesta de hardware y software que permita administrar servicios de contenido local, la cual soporte aplicaciones y herramientas de aprendizaje con tecnologías didácticas que incluyan la posibilidad de cachear páginas Web y todo tipo de contenido educativo, las cuales serán indicados por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, orientada a maximizar los recursos del canal de internet, gestión de seguridad, administración local y centralizada de la actividad de dicha plataforma. Incluye Soporte Mensual y Capacitación.		
<b>6</b>	<b>Zonas Wi-Fi</b>	<b>Número</b>	<b>40</b>
	Zonas de acceso a internet inalámbrico dentro del perímetro de la institución educativa. Incluye instalación, configuración, soporte y capacitación		

#### 10.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO.

El proponente adjudicatario deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por el contratista, el cual será revisado y aprobado por el interventor y supervisor del Departamento.

El proponente adjudicatario deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por el contratista y revisado y aprobado por el interventor y supervisor:

#### 10.2 ALCANCE TECNICO: El alcance técnico del objeto a contratar es el siguiente:

- a. Prestar el servicio de Conexión a internet, mediante canales dedicados 1:1, durante el plazo de ejecución del contrato, de sedes de las instituciones del sector educativo oficial del Departamento beneficiarias del proyecto, cuyas características y condiciones técnicas a cumplir se encuentran detalladas en el anexo Técnico No. 1 (ficha técnica Conexión Total- Ministerio de Educación nacional) de los presentes estudios. El proyecto involucra un



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 5 de 17
----------------------------	------------------------	---------------------	------------	--------------

número mínimo de sedes educativas beneficiadas (153), según el anexo No. 4. Las sedes sobre las cuales el contratista ejecutará el servicio serán las mínimas determinadas por el Departamento y las adicionales que haya ofrecido en su propuesta.

- b. Suministrar los equipos, para una solución de webcaching, basados en hardware y software para cuarenta (40) puntos distribuidos en igual número de instituciones, con la respectiva instalación, configuración e implementación y la administración, actualización y mantenimiento de los mismos durante el tiempo del contrato.
- c. Proveer Servicio de Software, instalación, capacitación y soporte, Plataforma web de videoconferencia y colaboración para servicio de videoconferencia: En treinta y seis (36) sedes deben tener disponible el servicio de videoconferencia que permita que en cada sede reciban clases en vivo (video, audio y material educativo) y también el envío desde cada sede de video, audio y colaboración, permitiendo así que el profesor y los alumnos dispongan de las mismas posibilidades de la herramienta de videoconferencia, sin depender de en qué sede concreta se encuentre. Servicio se prestara por siete (7) meses y brindar la capacitación y soporte correspondiente a los docentes sobre este servicio.
- d. Prestar el servicio de Zonas WIFI, entregando a título de compraventa los Access Point y antenas necesarias en cuarenta (40) sedes educativas, de tal manera que puedan conectarse a Internet desde cualquier sitio dentro de la institución en el área de cobertura de la red WiFi, sin tener que depender de cables o disponibilidad de puntos de red físicos. Esta solución debe ser entregada a todo costo. La solución inalámbrica debe soportar al menos 100 usuarios concurrentes por institución.
- e. Prestar el servicio de Mantenimiento y soporte durante el plazo de ejecución del contrato sobre las redes LAN de las instituciones beneficiarias y las entidades administrativas, teniendo en cuenta que éste servicio debe cumplir con unos niveles de tiempo de respuestas óptimas.
- f. Entregar a título de venta, los elementos, equipos, materiales y objetos, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, en los sitios que señale el supervisor, a la firma del acta de inicio.
- g. Entregar instalados y en completo funcionamiento, los equipos de las obligaciones y ficha técnica, en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas, en los lugares que indique el supervisor.
- h. Asumir los gastos de transporte, entrega, y adecuación de los equipos bajo su costo y riesgo, en el lugar que señale el supervisor.
- i. Realizar socialización sobre el uso de los equipos, la cual deberá realizarse con los funcionarios asignados por parte del supervisor, en coordinación con los directores de las instituciones educativas. En dicha socialización se explicarán los beneficios y los cuidados generales que se deben tener en cuenta con los equipos.
- j. Documentar el funcionamiento, condiciones y metodología del soporte técnico de los equipos.
- k. Obrar con diligencia y el cuidado necesario, en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato, de los bienes a proveer.
- l. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, el pliego de condiciones, los anexos, en la ficha técnica y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
- m. Responder por todo daño ocasionado, directa o indirectamente, en los bienes muebles o la infraestructura, de las Entidades en donde se instalen los equipos, durante la ejecución contractual, para lo cual deberán ser subsanados de manera inmediata.
- n. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial, al instalar los equipos y prestar el servicio.
- o. Cumplir con las obligaciones inherentes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, ello de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, del Art. 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, con relación al personal que trabaje para su empresa y que participen en la ejecución del contrato, objeto del presente proceso.



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 6 de 17
-------------------------------	------------------------	---------------------	------------	--------------

- p. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Departamento, a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato.
- q. Reemplazar bajo su costo y riesgo, los ítems, que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el Departamento.
- r. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- s. El contratista únicamente atenderá las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que le presente el supervisor del contrato.
- t. El contratista debe informar oportunamente al supervisor y/o SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
- u. Ningún acuerdo, modificación u otra actividad que en relación con el contrato efectuó el contratista con persona diferente a la que ejerce la supervisión del contrato se tendrá por no válida para todos los efectos.
- v. Los elementos, bienes y servicios a proveer son: Los señalados en las especificaciones técnicas

NOTA 1. : Para la Definición e implementación, durante el plazo de ejecución del contrato, de una arquitectura de seguridad informática, control de acceso y filtrado de contenido, cuyas características y condiciones técnicas a cumplir, se debe tener en cuenta, lo señalado y detallado del anexo técnico No. 3 de los presentes estudios

NOTA 2: Para la presentación de propuestas y ejecución del contrato, deberá tenerse en cuenta, todos y cada uno de los anexos al presente proceso, en el referente técnico y financiero.

#### 11 FORMA DE PAGO:

Las obligaciones que resulten de la suscripción del presente contrato, serán pagadas por el Departamento, previa aprobación del supervisor designado por parte de la Secretaria de Educación, de la siguiente forma: A. PAGO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD, SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET, SEGURIDAD INFORMATICA, MANTENIMIENTO DE LA RED Y SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA: Los pagos se efectuarán de la siguiente manera: Un noventa (90%) por ciento del valor del contrato, correspondiente a los ítems del presente literal, mediante, cortes mensuales previa certificación por parte del supervisor en cuanto al cumplimiento del objeto, las obligaciones, el alcance del objeto, los ítems de las especificaciones técnicas, según informes de ejecución, y verificación del supervisor, en la prestación efectiva del servicio. El saldo final del diez (10%), correspondiente a los ítems del presente literal, a la certificación del cumplimiento total efectivo del contrato, previa suscripción de acta de liquidación. PARAGRAFO: a. EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor de las obligaciones por mensualidades vencidas, teniendo en cuenta que el valor para cada sede beneficiada resulta de dividir el valor total de la oferta económica en el número de sedes obligatorias y en el número de meses de prestación del servicio efectivo. b. El incumplimiento de todos o alguno de los indicadores señalados, dará lugar a la aplicación de días adicionales de servicio de conectividad como compensación del servicio no prestado. c. La compensación del servicio aplica a las sedes beneficiadas y se deberá prestar una vez finalice el tiempo de servicio contratado. Los tiempos de compensación en la eventualidad de presentarse incumplimiento de indicadores, son independientes por cada indicador y acumulables mes a mes. d. Las interrupciones o faltas en la prestación del servicio, serán liquidadas teniendo en cuenta los cálculos de disponibilidad y tabla de penalizaciones del anexo técnico 1. B. PAGO ZONAS WIFI Y WEB CACHING: Se pagarán con cortes mensuales, en la medida que sean entregados, instalados y configurados en cada una de las instituciones educativas, soportadas en actas de entrega debidamente diligenciadas y recibidas a conformidad por el personal encargado de parte de la institución educativa. NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos a los cuales está obligado el DEPARTAMENTO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del DEPARTAMENTO. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.

#### 12 LIMITACIÓN DEL PROCESO:



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 7 de 17
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	--------------

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial previsto para el proceso de la Licitación Pública, asciende a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$2.683.290.077,00) MCTE, **NO PROCEDE** la posibilidad de limitar la participación a PYME/MIPYMES.

### 13 INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Departamento de Santander, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

#### 13.1 ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES.

La aplicación de trato nacional opera para los acuerdos comerciales vigentes y para la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN.

En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado Colombiano ha suscrito y que se encuentran vigentes:

ITEM	ESTADO	LEY
1	CANADA	1363 DE 2009
2	CHILE	1189 DE 2008
3	ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas, Utah) *	1143 DE 2007
4	EL SALVADOR	1241 DE 2008
5	GUATEMALA	1241 DE 2008
6	HONDURAS	1241 DE 2008
7	LIECHTENSTEIN	1372 DE 2010
8	SUIZA	1372 DE 2010
9	MEXICO	172 DE 1994
10	UNION EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	1669 DE 2013
11	SECRETARIA DE LA CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	DECISION 439 DE 1998

\*El departamento de Santander otorga trato nacional a los proveedores de los Estados Unidos que:  
 (i) tienen como lugar principal de negocios los Estados de Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas o Utah; o  
 (ii) son propiedad o están controlados por empresas que tienen como lugar principal de negocios los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; o  
 (iii) ofrecen bienes o servicios producidos sustancialmente (por lo menos el 51% del valor de los bienes o servicios) en los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; los servicios de construcción están exceptuados para los cuales no es aplicable esta última regla.  
 El proponente puede certificar que cumple con alguna de estas condiciones, certificado que será suficiente.

Los Acuerdos Comerciales y sus anexos incluyen:

- (i) una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial;



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 8 de 17
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	--------------

(ii) los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación; y,

(iii) las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según lo que la Entidad Estatal quiera contratar.

### 13.1.1 APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL.

Para determinar la aplicación de un acuerdo comercial en un proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo, a saber:

**REGLA 1.** Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

**REGLA 2.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

**REGLA 3.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

### 13.1.2 RECIPROCIDAD

El Departamento de Santander debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en <http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad>, y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato. En estos casos, la Entidad debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013.

### 13.1.3 PLAZOS.

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Es así que los documentos del proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el Proceso de Contratación. Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
CANADA	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
CHILE	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
ESTADOS UNIDOS	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS





AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 9 de 17
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	--------------

EL SALVADOR	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
GUATEMALA	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
HONDURAS	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
LIECHTENSTEIN	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
SUIZA	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
UNION EUROPEA	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, el departamento de Santander debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

### 13.1.4 VALORES Y EXCEPCIONES.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013. El valor en pesos colombianos para el Acuerdo Comercial con México está vigente hasta el 31 de diciembre de 2014. Colombia Compra Eficiente pone a disposición en su página web (<http://www.colombiacompra.gov.co/compradores>) los valores en pesos colombianos a partir de los cuales los Acuerdos Comerciales son aplicables a los Procesos de Contratación.

Algunas de las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales están definidas con un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (<http://www.dane.gov.co/index.php/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones-sen?id=2722>) y el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification, el cual está disponible en la página web de la Agencia Logística de Defensa del Gobierno de los Estados Unidos de América (<http://www.dlis.dla.mil/extracts/default.asp#FederalSupplyClassFSCFederalSupplyGroupFSGTables>).

En el siguiente cuadro se registran los valores y las excepciones a los acuerdos comerciales que aplican al Departamento de Santander:

ITEM	ESTADO	VALORES	EXCEPCIONES DEL ACUERDO
1	CHILE	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37
2	ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas, Utah)	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$1.185'660.000; y para servicios de construcción a partir de \$18.032'857.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
3	EL SALVADOR	No Incluye Valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20
4	GUATEMALA	Aplica sin importar el valor del proceso de contratación.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21
5	LIECHTENSTEIN	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
6	SUIZA	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y para servicios de	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 10 de 17
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

		construcción a partir de \$14.665'850.000.	
7	UNION EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37
8	SECRETARIA DE LA CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	Aplica sin importar el valor del proceso de contratación.	Transporte aéreo.

La lista de excepciones establecidas en los Acuerdos Comerciales y que aplican en los procesos de contratación que realiza el departamento de Santander, es:

- 1 Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
- 2 El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
- 3 Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
- 4 La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
- 5 Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
- 6 La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
- 7 La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
- 8 Los servicios financieros.
- 9 Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
- 10 La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
- 11 La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
- 12 La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.
- 13 La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo.
- 14 Las convocatorias limitadas a Mipyme.
- 15 Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.
- 16 Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
- 17 Los contratos interadministrativos.
- 18 Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.
- 19 La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
- 20 Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
- 21 Las concesiones.
- 22 Las concesiones de obra pública.
- 23 Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) que necesiten reserva para su adquisición.
- 24 Los bienes de carácter estratégico, listados a continuación, adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas. (La numeración se refiere al Federal Supply Classification FSC). - 10 Armamento - 11 Material nuclear de guerra - 12 Equipo de control de fuego - 13 Municiones y explosivos - 14 Misiles dirigidos - 15 Aeronaves y componentes de estructuras para



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 11 de 17
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

aeronaves - 16 Componentes y accesorios para aeronaves - 17 Equipo para despegue, aterrizaje y manejo en tierra de aeronaves - 18 Vehículos espaciales - 19 Embarcaciones, pequeñas estructuras, pangas y muelles flotantes - 20 Embarcaciones y equipo marítimo

**25** Los servicios relacionados con los bienes de carácter estratégico adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas relacionadas en la lista de Entidades Estatales obligadas.

**26** Los servicios adquiridos en soporte de fuerzas militares localizadas fuera de Colombia.

**27** Las compras efectuadas con miras a la reventa comercial por tiendas gubernamentales.

**28** Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.

**29** Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.

**30** Las contrataciones realizadas por una Entidad Estatal cubierta del orden territorial en nombre de una Entidad Estatal no cubierta del orden nacional.

**31** La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial.

**32** Los servicios de investigación y desarrollo - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.

**33** Los servicios de ingeniería y arquitectura - Clase 8321. Servicios de arquitectura - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación

**34** Los servicios públicos. - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).

**35** Los servicios sociales. - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza - Grupo 931. Servicios de salud humana

**36** Los servicios de impresión.

**37** La elaboración de programas de televisión. - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.

**38** Los servicios de construcción.

**39** La compra de servicios de transporte necesarios para la ejecución de un contrato.

**40** Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional.

**41** Las contrataciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.

**42** Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

**43** La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS.

**44** En las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), solo se aplicará el trato nacional a bienes, servicios y proveedores, con excepción de las contrataciones relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el Acuerdo Comercial.

**45** Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.

**46** Las contrataciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la preparación y realización de elecciones.

### 13.1.5 ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

ACUERDO COMERCIAL	DEPARTAMENTO DE SANTANDER INCLUIDO	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL VALOR DEL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
-------------------	------------------------------------	---	--	---



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 12 de 17
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

		ACUERDO COMERCIAL		
CANADA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
CHILE	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ESTADOS UNIDOS	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
EL SALVADOR	SI	SI	SI/NO	SI/NO
GUATEMALA	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
HONDURAS	NO	SI	NO APLICA	NO
LIECHTENSTEIN	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
SUIZA	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
MEXICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
UNION EUROPEA	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
SECRETARIA DE LA CAN	SI	SI	SI/NO	SI/NO

El Departamento de Santander en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013.

#### 14 CRONOGRAMA.

El siguiente es el cronograma del proceso de selección:

CRONOGRAMA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DENTRO DEL MARCO IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DIGITAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ED-LP-14-03			
No.	ACTIVIDAD	TÉRMINOS	LUGAR
1.	PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA (art. 21 Dec. 1510/13)	10 de abril de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
2.	PUBLICACION AVISO	10 de abril de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
3.	PUBLICACION ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.	10 de abril de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
4.	PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	10 de abril de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
5.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 11 de abril al 02 de mayo de 2014	Calle 41 No. 9 – 67, Segundo Piso, oficina designada para la contratación de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL <a href="mailto:observacionesjuridicas@hotmail.com">observacionesjuridicas@hotmail.com</a>
6.	RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	13 de mayo de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
7.	EXPEDICION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION.	15 de mayo de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
8.	PUBLICACION PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	15 de mayo de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
9.	INICIO DEL PLAZO PARA PRESENTACION DE OFERTAS	Desde el 16 de mayo al 29 de mayo de 2014	Calle 41 No. 9 – 67, Segundo Piso, oficina designada para la contratación de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
10.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Desde el 16 al 20 de mayo de 2014	Calle 41 No. 9 – 67, Segundo Piso, oficina designada para la contratación de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL <a href="mailto:observacionesjuridicas@hotmail.com">observacionesjuridicas@hotmail.com</a>
11.	AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS	4:00 p.m, del 20 de mayo de 2014	Calle 41 No. 9 – 67, Segundo Piso, oficina designada para la contratación de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 13 de 17
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

12.	RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	22 de mayo de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
13.	PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDICION DE ADENDAS	26 de mayo de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
14.	PRESENTACION DE OFERTAS	hasta las 5:00 pm, del 29 de mayo de 2014	Calle 41 No. 9 – 67, Segundo Piso, oficina designada para la contratación de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
15.	INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	El 29 de mayo de 2014, a las 5:15 pm	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
16.	EVALUACION DE OFERTAS	Desde el 30 de mayo al 11 de junio de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
17.	SOLICITUD DE SUBSANACION	05 de junio al de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
18.	ÚNICO PLAZO PARA SUBSANAR	Desde el 06 al 09 de junio de 2014	Calle 41 No. 9 – 67, Segundo Piso, oficina designada para la contratación de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
19.	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	11 de junio de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
20.	TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA PRESENTACION OBSERVACIONES AL MISMO	Desde el 12 hasta las 6:00 pm del 18 de junio de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
21.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION	24 de junio de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
22.	AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN	a las 4:00 pm, 26 de junio de 2014	Calle 41 No. 9 – 67, Segundo Piso, oficina designada para la contratación de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
23.	PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DECLARATORIO DE DESIERTA.	27 de junio de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
24.	FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los diez (10) días, siguientes a la Adjudicación del proceso	DESPACHO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
25.	EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los diez (10) días, siguientes a la Suscripción del contrato	SECRETARÍA DE HACIENDA
26.	ENTREGA DE GARANTIAS	Dentro de los diez (10) días, siguientes a la Suscripción del contrato	DESPACHO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
27.	APROBACION DE GARANTIAS	Dentro de los cinco (05) días, siguientes a la entrega de Garantías	DESPACHO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
28.	SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	Dentro de los diez (10) días, siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución	DESPACHO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
29.	EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, DE LOS CUALES UN (1) MES SERÁ PARA INSTALACIÓN Y SIETE (7) MESES PARA LA PRESTACIÓN EFECTIVA DEL SERVICIO	El objeto del contrato, se ejecutará en el Departamento de Santander, para lo cual se deber tener en cuenta los municipios señalados en el anexo técnico No. 4.



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 14 de 17
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

30.	PAGO	De conformidad con lo establecido en los establecido en los documentos y estudios previos y el contrato	SECRETARÍA DE HACIENDA
-----	------	---	------------------------

## 15 DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, consorcios, uniones temporales) promesas de sociedad futura, proponentes nacionales y extranjeros, siempre que cada uno de los enunciados cumplan con los requisitos habilitantes y obtengan calificación conforme se describe en los estudios de oportunidad y conveniencia y pliegos de condiciones discriminados de la siguiente manera:

### 15.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal  
Para personas naturales
- Inscripción en el registro único de proponentes (RUP).
- Garantía de seriedad de la propuesta
- Certificado de antecedentes fiscales contraloría general de la república
- Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación
- Certificado judicial
- Registro único tributario (RUT)
- Documento de identidad
- Libreta militar
- Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales
- Documento de constitución del proponente plural
- Acta de junta de socios

### 15.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:

INDICES	VALOR O PORCENTAJE REQUERIDO
• Índice de liquidez	mayor o igual a 1,40
• Índice de endeudamiento	menor o igual a 65,00
• Razón de cobertura de interés	mayor o igual a 1
• Rentabilidad del patrimonio	mayor a 0,05
• Rentabilidad del activo	Mayor a 0.

### 15.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:

INDICES	VALOR O PORCENTAJE REQUERIDO
• Rentabilidad del patrimonio	Mayor a 0,05.
• Rentabilidad del activo	Mayor a 0.

### 15.4 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO Y EXPERIENCIA:

#### ➤ PRIMERA CONDICION

La primera condición obedece a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del proceso, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Para esta primera condición el proponente deberá acreditar mediante certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final donde se pueda evidenciar la ejecución de las siguientes actividades:



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 15 de 17
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

PROVEEDOR	Servicios de Conectividad a internet	Servicios de conectividad en fibra, radio o satelitales
PROVEEDOR	Servicios de Videoconferencia	Servicio de videoconferencia para 5 o más puntos
PROVEEDOR	Seguridad Informática	Administración Unificada de Amenazas (UTM)

Esta información de obrar en el RUP, será tomada de este o en su defecto deberá ser aportada por el proponente.

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos sus integrantes.

➤ **SEGUNDA CONDICION.**

La experiencia específica del proponente válida, será la adquirida mediante contratos terminados o en ejecución en dicho período.

Adicionalmente el proponente deberá acreditar hasta con dos (2) contratos que hayan sido ejecutados o que se encuentren en ejecución, que acrediten experiencia en conexión a internet en instituciones educativas (públicas o privadas) con cualquier tecnología siempre y cuando ésta garantice los anchos de banda requeridos por los presentes estudios, cuyos valores sumados NO sean inferiores al presupuesto oficial.

El proponente deberá acreditar mediante una certificación, que ha ejecutado soluciones de videoconferencia.

El proponente deberá acreditar mediante mínimo una certificación que ha ejecutado o se encuentre en ejecución actividades de mantenimiento de Redes LAN he implementado esquemas de seguridad para instituciones educativas

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

No se deben relacionar en el formulario respectivo más de los contratos máximos permitidos. En caso de relacionarse más contratos de los permitidos, el Departamento de Santander, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará sólo el número máximo permitido en el orden en que aparezcan relacionados.

Con el propósito de garantizar la libre concurrencia y la transparencia, la Entidad solicita que el proponente demuestre que para la puesta en operación del servicio dentro del plazo exigido, acredite con documentos técnicos de topología y/o diagrama geo referenciado, de la infraestructura en la que se evidencie la propiedad de la misma, donde prestará u ofrecerá el servicio a contratar, o mediante contratos de arrendamiento o promesa futura, o permisos viabilizados, en donde construirá la misma dentro del término fijado, para la zona de cobertura requerida. Para el caso de los proponentes satelitales deberán acreditar que están prestando actualmente tales servicios en el territorio nacional y que cuenta con un centro de monitoreo o de gestión en la zona de cobertura, ya sea de propiedad del proponente, o con contrato de arrendamiento o compromiso de construirla dentro del término fijado para la conectividad.

Los documentos técnicos mínimos para acreditar esta experiencia son los siguientes

- Documento general de presentación de las redes ofertadas actualmente en operación en la zona de cobertura(Departamento de Santander)
- Descripción detallada de la topología de la red existente indicando como llegaría a ofrecer los servicios en las instituciones públicas beneficiadas, la cual debe incluir como mínimo:
- Ubicación del NOC



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 16 de 17
-------------------------------	------------------------	---------------------	------------	---------------

- Diagrama Georeferenciado de la Infraestructura existente o que puede llegar a existir, a la fecha de presentación de la propuesta.
- Equipos de transmisión de la Red
- Capacidad de la red troncal
- Para el caso de los proponentes con tecnología satelital deberá incluir las ubicaciones georeferenciadas de las estaciones satelitales que acreditan su presencia en la zona y demostrar que están en operación y que tiene gestión de ellas en su centro de control.

**Nota 1:** Las actividades y cantidades exigidas corresponden a las actividades más representativas y en un 100% de la cantidad a ejecutar para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia específica será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de servicios por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomara en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

**NOTA 1:** Las certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, presentadas por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

- a.) Nombre del contratante
- b.) Nombre del contratista.
- c.) Objeto del contrato.
- f.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- g.) Valor del contrato
- h.) Valor ejecutado
- j.) Nombre y firma de quien emite la certificación.

**NOTA 2:** Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de servicios por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.





AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 17 de 17
-------------------------------	------------------------	---------------------	------------	---------------

b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

**NOTA 3:** Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

**NOTA 4:** Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

**NOTA 5:** El proponente deberá diligenciar en el Anexo 3 al pliego, Condiciones de experiencia y condiciones técnicas, lo referente al formato de condiciones de experiencia.

#### 15.5 CONDICIONES TECNICAS

- PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO.
- CALIDAD DE PROVEEDORES DE REDES Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

#### 16 PONDERACION DE LOS ELEMENTOS DE CALIDAD Y PRECIO

##### 16.1 CRITERIOS DE PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ASPECTO	PUNTAJE
ECONOMICO	TRESCIENTOS CINCUENTA (350) PUNTOS
CALIDAD	QUINIENTOS CINCUENTA (550) PUNTOS
PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	CIEN (100) PUNTOS
<b>TOTAL PUNTAJE:</b>	<b>MIL (1000) PUNTOS</b>

#### 17 INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

NO APLICA

Dado en la ciudad de Bucaramanga a los, 10 de abril de 2014

**DR. LUIS ALBERTO CHAVEZ SUAREZ**  
Secretario de Educación Departamental

**Vo. Bo DR. JORGE CÉSPEDES CAMACHO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica del Departamento

**Revisión: DR. REYNALDO VIVIESCAS PEREZ**  
Asesor de Despacho para los Asuntos Legales

**DRA. ADELA SILVA ARDILA**  
Director Financiero SED  
Proyectó y Revisión - Fuentes de Financiación

**ING. GLADYS STELLA QUINTERO BARRAGAN**  
Ing. de Sistemas - Profesional Universitario  
Proyectó y Revisión - Aspectos técnicos

**ARQ. JUAN CARLOS NAVARRO NORIEGA**  
SED Contratista - SED  
Proyectó y Revisión - Presupuesto Oficial

**DR. DIEGO ALEXANDER JAIMES DELGADO**  
Abogado contratista - SED  
Proyección y Revisión - Aspectos Jurídicos

Proyecto: JESÚS ERNESTO PORTILLA CASTRO  
Abog contratista de Apoyo externo Gobernación de Santander

**ORIGINAL FIRMADO**